

92,47 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de San Leandro; Oeste, vivienda 16; Este, vivienda 14, mediando en parte caja de escalera y patio de luces, y por el Sur, vuelos del local 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.423, libro 427, sección San Antón, folio 18, finca 3.126 N.

Tipo para la subasta: siete millones de pesetas.

4.—Edificio compuesto de planta baja para locales comerciales y tres plantas en alto para viviendas a razón de una por planta, compuesta cada una de ellas de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. La superficie destinada a almacén es de 78 metros 40 decímetros cuadrados, destinado el resto a patio. Mide su solar 93 metros cuadrados y está situado en el número 31 de la calle de San Vicente, de Cartagena. Linda: Este o frente, calle de su situación; Sur o izquierda entrando, casa de Juan Fernández y otros; Norte o derecha, lka de Dolores Pintado, y Oeste o espalda, herederos de Antonio Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.447, libro 214, sección 1.ª, folio 95, finca 846-N.

Tipo para la subasta: veinte millones de pesetas.

Dado en Murcia, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretaria.

Número 1372

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.142/91, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a 24-9-96. La señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante, Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás y bajo la dirección del Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, y de otra como demandados, Ginés Alcázar Flores, Sagrario Calero Gallego, José Martínez Martínez-Abarca y Cristina Alicia Cas Sánchez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ginés Alcázar Flores, Sagrario Calero Gallego, José Martínez Martínez-Abarca y Cristina Alicia Cas Sánchez, hasta hacer trance y remate de los

bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco de Santander, S.A., de la cantidad de seis millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta y nueve pesetas de principal y de los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Ginés Alcázar Flores, Sagrario Calero Gallego, José Martínez Martínez-Abarca y Cristina Alicia Cas Sánchez, se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 1460

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en los presentes autos de expediente de dominio 916/96 seguido ante este Juzgado consta lo siguiente:

Providencia de la Magistrada Juez doña Macarena Valcárcel García.

En Murcia, a 21 de enero de 1997. Por recibida la presente demanda de expediente de dominio, se admite la misma, teniéndose por personada a la Procuradora Purificación Velasco Vivancos, en representación de la parte actora Pascual López López, dándosele traslado por diez días al Ministerio Fiscal, a don Juan Antonio Hernández Mora Marín, don Pedro Hernández Mora Marín, doña Reyes López López, don José Alcaraz García y don Rafael de la Plata Moraleda y a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción de la finca objeto de este procedimiento, este último mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el periódico de La Verdad, librándose los oficios oportunos y todo ello a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga. Se faculta al Procurador de la parte actora para su diligenciamiento.

Lo ordena S.S.ª, de lo que doy fe.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva el presente de notificación a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción de la finca 2.270, un trozo de terreno o solar en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, a fin de que dentro del término de 10 días aleguen lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 21 de enero de 1997.—La Secretaria.